

Ref.: 00610/JMFP/mcrm

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE AUTORIZAN LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL CURSO 2023-2024.

Vista la documentación presentada por el Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de SEVILLA, donde solicita autorización para los días de libre disposición correspondientes al curso 2023-2024 y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Reunido el Consejo Escolar Municipal el 9 de enero de 2024, se ha presentado en esta Delegación Territorial el día 17 de enero de 2024, solicitud para que sean autorizados como días de libre disposición para los centros correspondientes a ese municipio, los días 18 de abril de 2024 y 19 de abril de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Resolución de 30 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla, por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2023/2024.

SEGUNDO.- La Resolución de 30 de mayo de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Sevilla, por la que se aprueba el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2023/2024, establece que de acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto 301/2009, los Consejos Escolares Municipales acordarán el uso de hasta dos días de libre disposición y propondrán los mismos a esta Delegación Territorial en Sevilla antes del 15 de Octubre de 2023 y en cualquier caso, con una antelación mínima de 15 días a las fechas asignadas para su aprobación, que será expuesta en el tablón de anuncios para conocimiento general de la comunidad educativa.

Avda Ronda del Tamarguillo, s/n 41005-Sevilla
Teléfono: 95503420
Información.dpse.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	24/01/2024 08:33:37	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2C9ZQ3NFUK2CAH2W5YEPJDDNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





En aquellos municipios donde no estén constituidos los Consejos Escolares Municipales la disposición de los citados días será propuesta por los Consejos Escolares de los centros con criterios de uniformidad dentro del municipio.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho, se efectúa la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- AUTORIZAR los días 18 de abril de 2024 y 19 de abril de 2024 como días de libre disposición para los centros pertenecientes al Ayuntamiento de SEVILLA.

SEGUNDO.- Contra el presente acuerdo que es un “acto de trámite” no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Delegado Territorial

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	24/01/2024 08:33:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2C9ZQ3NFUK2CAH2W5YEPJDDNL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			